

SOLICITO: Modificatoria de la
Resolucion Directoral N°
001481-2024-DUGELC

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - UGEL EL COLLAO

Yo, Alberto Leopoldo MACHACA ARIAS
Identificado con DNI. N° 01784348 domiciliado
en el Jr. Lima N° 710 de la ciudad de Ilave, Ante
Ud. me presento con el debido respeto y digo:

Por medio de la presente me dirijo a usted
respetuosamente para solicitar la modificación del número de Documento Nacional de Identidad
en la Resolución Directoral N° 001481-2024-DUGELC emitida el 27 de septiembre del 2024,
donde el número de DNI consignado en la mencionada Resolución Directoral es incorrecto, por
lo tanto no corresponde al número de mi hijo fallecido, Jose Luis MACHACA COPARI, el cual es
43315575. Solicito amablemente la corrección de este dato por ser un documento de suma
importancia.

Adjunto:

- Copia de Resolución Directoral N° 001481-2024-DUGELEC
- Copia de DNI de mi hijo fallecido

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud. de acceder a mi solicitud por ser justo y legal.

Ilave, enero de 2025.



Alberto Leopoldo MACHACA ARIAS
DNI 01784384



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001481 -2024-DUGELEC

ILAVE, 27 SEP 2024

Visto. El expediente N° 12482 -2024, sobre Cese por fallecimiento – D. Leg. N° 276 y demás documentos adjuntos al presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente 12482-2024, la directora de la IES "José Carlos Mariátegui", solicita autorización de convocatoria a plaza vacante de Oficinista, por fallecimiento del servidor **José Luis MACHACA COPARI**, acaecido el 07 de setiembre 2024, quien se desempeñaba personal administrativo Contratado, siendo su cargo, Oficinista en la IES "José Carlos Mariátegui", de Ilave Nivel Remunerativo "AE" jornada laboral 40 horas, con código de plaza NEXUS. N° 1156813936N7.;

Que, según D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Artículo 34.- La Carrera Administrativa termina por: a) Fallecimiento; cuya reglamentación D.S. N° 005-90PCM, según el Art. **Artículo 182°**.- El término de la Carrera Administrativa de acuerdo a la Ley se produce por: Fallecimiento; Renuncia; Cese definitivo; Destitución **Artículo 183°**.- El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma. **Artículo 184°**.- En los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresara además todos los aspectos referentes a la situación laboral del exservidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le correspondan;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 001980-2023 de fecha 29 de diciembre del 2024, que en el Art. Primero; contratar por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en el cargo de OFICINISTA nivel remunerativo AE. código de la plaza N° 1134118916N4; en la IES "José Carlos Mariátegui" de Ilave, con vigencia 1/1/2024 al 31/12/2024; la directora de IES "JCM" solicita autorización de convocatoria a plaza vacante de oficinista. Adjuntando el certificado de defunción N° 2000964044 del servidor **José Luis MACHACA COPARI**, acaecido el 07 de setiembre 2024

Estando a lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesor Legal de la UGEL El Collao;

De conformidad con el D. Leg. N° 276 y su Reglamento DS N° 005-90-PCM; DS N° 420- 2019- EF; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y otras normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CESAR POR FALLECIMIENTO, a partir del 08 de setiembre del 2024 al servidor contratado de naturaleza permanente, **José Luis MACHACA COPARI**, DNI N° 01238280, cargo Oficinista de la IES "José Carlos Mariátegui", de Ilave, Código de Plaza N° 1134118916N4, Jornada Laboral 40 horas, Nivel Remunerativo "AE", certificado de defunción N° 2000964044 de fecha 07/09/2024, dándole las gracias por los servicios prestados en el Sector Educación..

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución en forma y modo que señala la ley, las diferentes áreas de esta sede administrativa y a las instancias pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO



LO QUE TRANSCRIBO A ÚSTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
EFECTOS CONSIGUIENTES

Cosme Mamani Mourry
TECNICO ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

NBCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/Abog. I
nmbj/Proy 488
16- 09 - 2024.

